

# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2017-MDM

Mala, 23 de marzo de 2017

## VISTO:

El proveído N° 2041-GM/MDM de Gerencia Municipal, de fecha 23 de marzo de 2017, Informe N° 184-2017-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 23 de marzo de 2017, Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley General de Educación – Ley N° 28044, establece que la Coordinación y el apoyo de las municipalidades. En materia educativa, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestiones Educativa Local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la presente Ley. En este marco las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017";

Que, mediante Informe N° 184-2017-GDU/MDM, la Gerencia de Desarrollo Urbano propone al Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcon CIP N° 163924, representante para el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2017:

Que, El Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2017, busca asegurar que los locales escolares donde funcionan las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento. En este sentido, con miras a ejecutar los recursos de mantenimiento para el 2017, uno de los procedimientos necesarios para la ejecución de dichos recursos es la conformación de los Comités de Mantenimiento y Comités Veedores;

Que, con la seguridad de cumplir con lo establecido con las normas vigentes sobre mantenimiento de locales escolares, en lo relacionado al Comité Veedor, se necesita la emisión del acto resolutivo;



# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero Javier Jesús Baltazar Alarcon, como representante que integrara el Comité Veedor de Mantenimiento de Locales Escolares, como funcionario responsable de nuestra Corporación Edil para el ejercicio 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Estudio y Obras Públicas, el fiel cumplimiento de la presente resolución,

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** en conocimiento la presente resolución a las instituciones pertinentes para el normal desenvolvimiento de funciones del funcionario designado en el primer artículo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Designado  
Archivo